



Expediente N° 1.764.255/17

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 798/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/8 y 61/62 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **949/17.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Morón a los 10 días del mes de Mayo de 2017 entre el Sindicato de Mecánico y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Javier Ditto en su Carácter de Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Claudio Sanchez en su Carácter de Consejo Directivo Nacional, Walter Pereyra en su Carácter de Colaborador gremial y los Sres. Gustavo Yegros, Marcelo Acuña, en su carácter de Delegado de Personal y por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentin Gomez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

DRS. NATALIA VILLA ALBA LASTRA
D.N.R.T. - D.N.C. - D.M.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 15/06/17
Sujeto a verificación

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el mes de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017; sobre los salarios vigentes al 31 de marzo de 2017. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Julio de 2017 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

[Handwritten signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

[Handwritten signature]
Estudio Sández

[Handwritten signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenciones y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Gustavo Villalba
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

[Handwritten signature]
LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.
RECIBIDO 15/06/17
Sujeto a verificación

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/04/2017 al 30/06/2017

Personal Jornalizado

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	110.21	110.21
2	117.00	117.00
3	123.14	123.14
4	130.75	130.75
5	139.52	139.52
6	148.00	148.00
7	158.21	158.21
8	168.90	168.90

Personal Mensualizado

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	22042.00	22042.00
2	23400.00	23400.00
3	24628.00	24628.00
4	26150.00	26150.00
5	27904.00	27904.00
6	29600.00	29600.00
7	31642.00	31642.00
8	33780.00	33780.00

Aprendices

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	89.49	89.49
16 - 17 años	90.09	90.09
17 - 18 años	91.45	91.45

Cadetes 6 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	16523.94	16523.94
16 - 17 años	16718.87	16718.87
17 - 18 años	17322.92	17322.92

Rama Técnica

Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	24628.00	24628.00
4	26150.00	26150.00
5	27904.00	27904.00
6	29600.00	29600.00
7	31642.00	31642.00

Cadetes 8 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	17408.65	17408.65
17 - 18 años	17946.08	17946.08

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

PEREYRA WALTER
 COLABORADOR GREMIAL
 S.M.A.T.A.
 DELEGACIÓN MORÓN

Lic. FERNANDO PUZZO
 DIRECTOR RRHH
 SH y MA
 CARRARO ARGENTINA S.A.

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Añeda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Acuña
 Y 56205

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
 D.R.L. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.
RECIBIDO 15/06/17
 Sujeto a verificación

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/04/2017 al 30/06/2017

Artículo N° 35

1	Trabajo de Altura	\$ por Hora	11.02
2	Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	16.53
3	Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	8.82
5	Adicional Bomberos	\$ por Mes	1212.31
6	Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	881.68
7	Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	337.80
8	Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	1351.20

Artículo N° 37

A	Subsidio por nacimiento y/o adopción	€	5067.00
B	Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	€	13512.00
C	Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	€	6756.00
D	Fallecimiento del Trabajador	€	33780.00
E	Egreso Secundario	€	6756.00
F	Egreso Universitario	€	13512.00
G	Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	€	168900.00
H	Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	€	84450.00
I	Beca de Capacitación	\$ por Hora	209.28

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

Sergio Righarelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

Gustavo Arfeda
Subsecretario de Asesoría de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Claudio Sánchez

Jorge Acuña
J. J. J. J.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 15/06/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1764255/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **15 días del mes de junio de 2017**, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Gustavo YEGROS (DNI 27.801.901) en calidad de Delegado del Personal, en calidad de Delegado del Personal; y en representación de **CARRARO ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Tucumán 1, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Dra. María Eduarda NOCETI (DNI 33.236.561) en calidad de Apoderada, condición que acreditan mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación realizada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 10 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/8 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT 3/89 "E" y alcanza a aproximadamente 155 trabajadores. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.

EMPRESA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

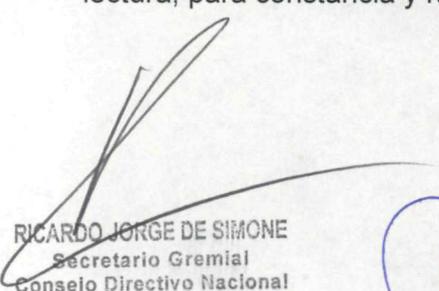


Expediente N° 1764255/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 10:55 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Carraro Argentina S. A. el día 10 de mayo de 2017 en el marco del CCT 3/89 “E” y acreditado a fojas 5/8 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:00 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. F.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.